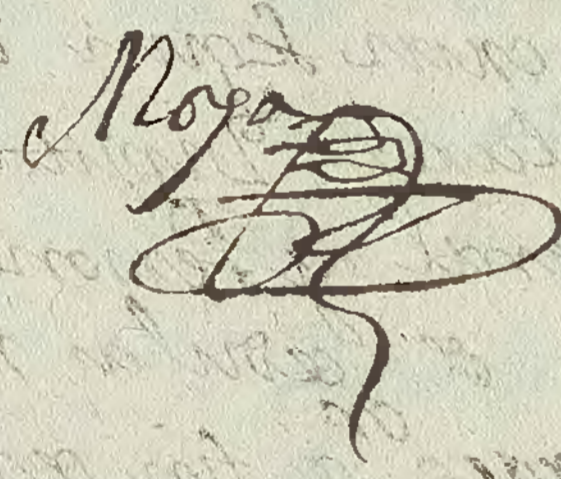
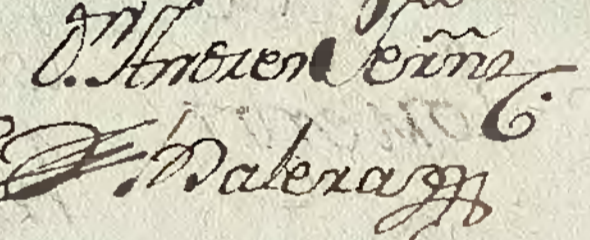
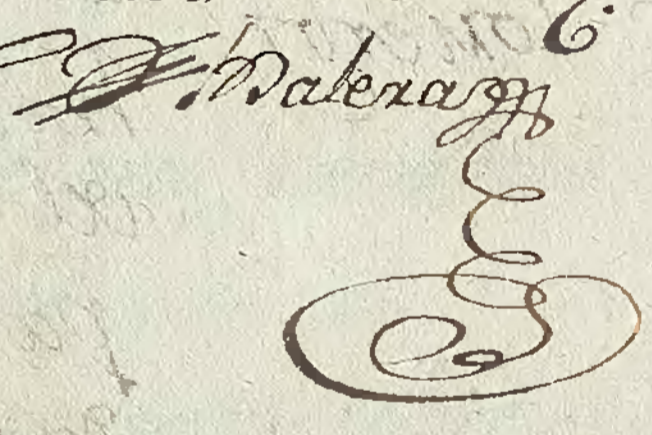
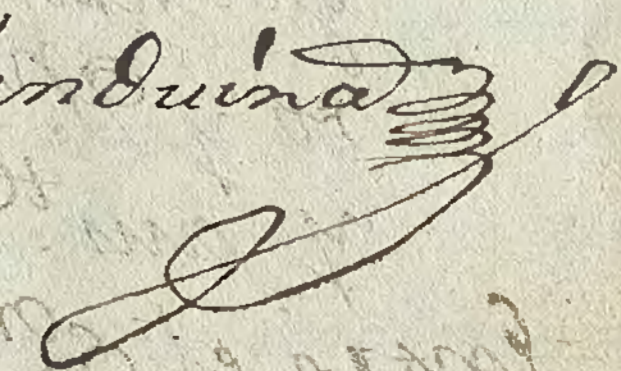


necesario que no lo espere a la justificación del Sr. Conreg.  
 al R. y Supremo Consejo de Castilla, a cuyo efecto pide  
 al Sr. Regente de la R. Audiencia le mande dar  
 testimonio del memorial presentado, acuerdo de la  
 Ciudad y de esta protesta; y el Sr. D.º Domingº  
 Muniuza, tambien Diputado del Comun que dixo  
 se conformaba con el Sr. D.º Pedro Garcia. Lo que  
 visto por dho. Sr. Regente mando se den a este los  
 testimonios pedidos; y en quanto a ponerse en tablas  
 de camnero se cite para otros Cabildos, para el que se  
 traygan las correspondientes noticias por los Cab.  
 deley Executores de si hay o no necesidad de divi-  
 dir la tabla de camnero, los pensuion que de lo  
 contrario se siguen al publico, y en el caso de  
 division si hay oficiales a proposito que las des-  
 empenen para dar la providencia mas conducente,  
 con lo que se conformo la Diputacion del Comun.  
 Se conduyo este Cabildo que firmo el Sr. Regente y dos  
 de los Sr. Regidores concuerdantes, de que yo el Ex.º  
 Enm.º: valio: Pedro: y.º

Moya  D.º Andres Ferrer   


Ante mi  
 Sr. Gilberio Perez  
 Menduina 

Concep. En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca en catorce dias  
 del mes de Enero de mil setecientos noventa y cinco  
 años se juntaron a Consejo los Sr. Lorca, Justicia  
 y Regim.º de ella en la sala que acostumbra

